Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 269/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que correspondan, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos respecto del espacio verde público proyectado para los predios sitos en Grecia 4835 (Secc. 29, Manz. 78, Parc. 8B) y Grecia 4829 (Secc. 29, Manz. 78, Parc. 7B), del barrio de Nuñez:

a) Indique el cronograma de obra previsto, detallando fecha estimada de inicio, plazo de ejecución y estado actual de las actuaciones administrativas vinculadas a la creación del espacio verde público. Asimismo, remita copia del proyecto técnico, paisajístico y urbanístico definitivo correspondiente a ambos predios, especificando superficie total intervenida, porcentaje y superficie de suelo absorbente, cantidades y especies arbóreas existentes y proyectadas, equipamiento urbano previsto y criterios de accesibilidad, tratamiento de superficies impermeables, presupuesto oficial asignado y modalidad de contratación prevista o ejecutada, y estudios de evaluación ambiental asociados al proyecto.

b) Indique si se prevé su afectación específica como Urbanización Parque (UP).

c) Especifique la repartición, organismo o empresa estatal responsable de la ejecución de las obras y del mantenimiento posterior del futuro espacio verde público.

d) Indique si se han contemplado mecanismos de participación ciudadana o consulta con las vecinas y los vecinos de la Comuna 13 respecto al diseño final de la plaza y remita, en caso de existir, actas, registros o documentación vinculada a dichas instancias.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:06:59
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30657110-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: RES 269-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 11:55:11 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 11:55:13 -03:00

Expte. 1447-D-26-.

NOTA Nº 554 / 2026

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 18 de junio ppdo, registrada bajo el Nº 269 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:01/07/2026 15:36:36
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:01/07/2026 15:20:18
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-30657465-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: RES 269-26 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 11:55:56 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 11:55:57 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30672113-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30646795-GCABA-DGCCN - Res 269/2026 - Informes rreferidos al espacio verde público proyectado para los predios sitos en Grecia 4835 (secc. 29, manz. 78, parc. 8b) y Grecia 4829 (secc. 29, manz. 78, parc. 7b) del barrio de Nuñez.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **269/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **18/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, al Ministerio de Movilidad e Infraestructura y a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:31:05 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:31:06 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-30727777-GCABA-DGASJU

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30646795- -GCABA-DGCCN - Res 269/2026 - Informes rreferidos al espacio verde público proyectado para los predios sitos en Grecia 4835 (secc. 29, manz. 78, parc. 8b) y Grecia 4829 (secc. 29, manz. 78, parc. 7b) d

---

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Resolución N° 269/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual luce agregada en orden 2 de los presentes actuados y mediante la cual se solicita que en el plazo de treinta (30) días de recibida, se brinde información respecto del del espacio verde público proyectado para los predios sitos en Grecia 4835 (Secc. 29, Manz. 78, Parc. 8B) y Grecia 4829 (Secc. 29, Manz. 78, Parc. 7B), del barrio de Nuñez.

En tal sentido, se remiten los presentes para su conocimiento e intervención.

Se solicita tener especialmente en cuenta lo dispuesto por la Dirección General de Coordinación y Control Normativo en el IF-2026-30672113-GCABA-DGCCN obrante en orden 5 de estas actuaciones.

Con la información requerida, vuelvan los presentes a esta repartición para la prosecución del trámite pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

LF

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 14:55:38 -03:00

Luciana Fornasiero
Asesor legal
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS (SSCTAL)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 14:55:40 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-30943306-GCABA-SECGDU

Buenos Aires, Viernes 3 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30646795- -GCABA-DGCCN

Me dirijo a Ud. en virtud de la Resolución Nº 269/2026, aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al respecto se hace saber que todo lo relacionado con la elaboración de propuestas de normas de planeamiento urbano concierne a las competencias de la Dirección General de Planeamiento Urbano dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano.

Conforme lo informado a orden N° 5 (IF-2026-30672113-GCABA-DGCCN), la Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa ha dado intervención al Ministerio de Movilidad e Infraestructura.

Por lo expuesto, se remite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.03 15:26:08 -03:00

Diego Marino
Asesor legal
SECRETARÍA GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.03 15:26:10 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-30950265-GCABA-DGASJU

Buenos Aires, Viernes 3 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30646795-GCABA-DGCCN. Res 269/2026 - Informes referidos al espacio verde público proyectado para los predios sitos en Grecia 4835 (secc. 29, manz. 78, parc. 8b) y Grecia 4829 (secc. 29, manz. 78, parc. 7) del barrio de Nuñez.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Resolución N° 269/2026, cuya copia obra en orden 2 de estos actuados y mediante la cual la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita información al Poder Ejecutivo respecto del espacio verde público proyectado para los predios sitos en Grecia 4835 (Secc. 29, Manz. 78, Parc. 8B) y Grecia 4829 (Secc. 29, Manz. 78, Parc. 7B), del barrio de Nuñez.

En tal sentido, obra en orden 11 la intervención de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, en relación a lo requerido en el punto b) de la Resolución en cuestión.

Al respecto, han indicado que la elaboración de propuestas de normas de planeamiento urbano concierne a las competencias de la Dirección General de Planeamiento Urbano dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano.

Por lo expuesto, se remiten los presentes para su conocimiento y fines que estime corresponder, toda vez que, conforme surge de orden 5, la repartición a su cargo ha dado ya intervención al Ministerio de Movilidad e Infraestructura mediante otro actuado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

LF

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.03 15:50:44 -03:00

Nicolas Roberto Wissinger
Director General
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS (SSCTAL)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.03 15:50:46 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30672783-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30659551-GCABA-DGCCN - Res 269/2026 - Informes rreferidos al espacio verde público proyectado para los predios sitos en Grecia 4835 (secc. 29, manz. 78, parc. 8b) y Grecia 4829 (secc. 29, manz. 78, parc. 7b) del barrio de Nuñez.

MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **269/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **18/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Jefatura de Gabinete de Ministros

(SECGDU) y a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:33:03 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:33:04 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-35811539-GCABA-SSPUR

Buenos Aires, Viernes 7 de Agosto de 2026

Referencia: S/ EX-2026-30659551- -GCABA-DGCCN - Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 269/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

JEFATURA DE GOBIERNO

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en mi carácter de Subsecretaria de Planeamiento Urbano dependiente del Ministerio de Movilidad e Infraestructura, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 269/2026, a fin de informar lo requerido respecto del punto conforme las competencias asignadas a esta Subsecretaria "b) *Indique si se prevé su afectación específica como Urbanización Parque (UP)*".

Analizada la solicitud, se procede a informar lo siguiente:

La Ley N° 6.756 desafectó de su condición de enajenables a los inmuebles de la Sección 29, Manzana 78, Parcelas 7B y 8B, individualizados en el Anexo de la Ley N° 4.740, y les fijó destino de Espacio Verde de Proximidad, con acceso universal, público y gratuito y con criterios de diseño de perspectiva ambiental.

Cabe destacar que la citada norma no introdujo modificación alguna al Código Urbanístico, manteniendo los predios el encuadre que les corresponde conforme el Anexo IV "Planchetas de edificabilidad y usos". Sin perjuicio de ello, se puede mencionar la Cláusula Transitoria Cuarta de la Ley N° 6.776 la cual estipula lo siguiente: "*Se aclara que, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todo espacio destinado a parque y/o plazas localizadas en manzanas de parcela única, perteneciente al dominio público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe ser considerado como Urbanización Parque (UP), aun cuando dicha asignación no se haya expresamente consignado en el Anexo IV "Planchetas de edificabilidad y usos" del Código Urbanístico. En estos, se debe dar continuidad de los usos actuales, permisos y/o concesiones vigentes que tengan dichos espacios y/o sus subsuelos".*

No obstante, de resultar necesaria su afectación como Urbanización Parque se deberá cumplir con los procedimientos previstos para la modificación de la normativa urbanística según los artículos 81 y 89 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la intervención de la Legislatura para la sanción de la Ley que así lo establezca.

Finalmente, se hace saber que respecto de los restantes puntos requeridos por la Resolución N° 269/2026,

esta Subsecretaría no resulta competente conforme Decreto N°387/23 y sus modificatorios.

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 14:25:00 -03:00

Josefina Ducos
Subsecretario
SUBSECRETARÍA PLANEAMIENTO URBANO
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 14:25:00 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-35856935-GCABA-DGTALMMI

Buenos Aires, Viernes 7 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30659551-GCABA-DGCCN

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Director General de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Movilidad e Infraestructura, en el marco de la Resolución N° 269/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, se hace saber que obra a Orden N° 8 de las actuaciones el Informe IF-2026-35811539-GCABA-SSPUR, elaborado por la Subsecretaría Planeamiento Urbano.

Saluda cordialmente;

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 17:11:16 -03:00

FERNANDO CODINO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 17:11:16 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30672460-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30661038-GCABA-DGCCN - Res 269/2026 - Informes rreferidos al espacio verde público proyectado para los predios sitos en Grecia 4835 (secc. 29, manz. 78, parc. 8b) y Grecia 4829 (secc. 29, manz. 78, parc. 7b) del barrio de Nuñez.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VÍNCULO CIUDADANO

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **269/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **18/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Jefatura de Gabinete de Ministros

(SECGDU) y al Ministerio de Movilidad e Infraestructura, a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:31:58 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:32:01 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-30885316-GCABA-DGTALSECGVC

Buenos Aires, Viernes 3 de Julio de 2026

Referencia: S/ Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N°2026-30661038- -GCABA-DGCCN

A: MARTIN ANDRES MAFFUCHI (DGEVE),

Con Copia A: Federico Marcelo Bouzas (SSGCOM), manuel falappa (DGTALSECGVC), German Marcelo Kovalski (DGTALSECGVC), Alejandro Hernan Martinez (SECGVC),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud de lo solicitado por el Expediente Electrónico N°2026-30661038--GCABA-DGCCN por el cual tramita la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º 269/2026, sancionada el día 18/06/2026.

En miras a dar formal respuesta, se solicita tenga a bien arbitrar los medios que estime necesarios a fin de brindar la información requerida en el marco de sus competencias, antes del 13/08/2026 para poder devolver las presentes actuaciones a la Gerencia Operativa Asuntos Legislativos ya que la la mentada Resolución establece un plazo de 30 días hábiles para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día 18/08/2026.

A tales fines, y para un mejor recaudo, se adjunta copia de la mentada solicitud.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.03 12:39:32 -03:00

Brenda VEO
Gerente Operativo
D.G. TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL SECGVC
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.03 12:39:34 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-36543629-GCABA-DGEVE

Buenos Aires, Miércoles 12 de Agosto de 2026

Referencia: s/ Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N°2026-30661038- -GCABA-DGCCN

En respuesta a: NO-2026-30885316-GCABA-DGTALSECGVC

A: Brenda VEO (DGTALSECGVC),

Con Copia A: manuel falappa (DGTALSECGVC), German Marcelo Kovalski (DGTALSECGVC), Alejandro Hernan Martinez (SECGVC), Federico Marcelo Bouzas (SSGCOM),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Director General de Espacios Verdes dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, con el objeto de remitir la información solicitada en el marco de la RESOLUCIÓN 269/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual ingresa mediante INLEG-2026-30657110-GCABA-DGCCN, y para que pueda dar continuidad a la NO-2026-30885316-GCABA-DGTALSECGVC.

En ese marco, se remite informe y documentación recabada en el ámbito de las competencias asignadas a esta Dirección General por el Decreto N° 215/26, dando respuesta a cada uno de los puntos requeridos por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo que el informe se agrega como archivo embebido al presente, y la documentación en el mencionada se adjunta como archivos de trabajo

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.12 17:58:43 -03:00

MARTIN ANDRES MAFFUCHI
Director General
D. G. ESPACIOS VERDES
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.12 17:58:43 -03:00

Ref.: s/ Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N°2026-30661038- -GCABA-DGCCN - INLEG-2026-30657110-GCABA-DGCCN, (RESOLUCIÓN 269/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Director General de Espacios Verdes dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, con el objeto de remitir la información solicitada en el marco de la RESOLUCIÓN 269/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual ingresa mediante INLEG-2026-30657110-GCABA-DGCCN, y para que pueda dar continuidad a la NO-2026-30885316-GCABA-DGTALSECGVC.

En ese marco, se remite la información y documentación recabada en el ámbito de las competencias asignadas a esta Dirección General por el Decreto N° 215/26, dando respuesta a cada uno de los puntos requeridos por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

a) Indique el cronograma de obra previsto, detallando fecha estimada de inicio, plazo de ejecución y estado actual de las actuaciones administrativas vinculadas a la creación del espacio verde público. Asimismo, remita copia del proyecto técnico, paisajístico y urbanístico definitivo correspondiente a ambos predios, especificando superficie total intervenida, porcentaje y superficie de suelo absorbente, cantidades y especies arbóreas existentes y proyectadas, equipamiento urbano previsto y criterios de accesibilidad, tratamiento de superficies impermeables, presupuesto oficial asignado y modalidad de contratación prevista o ejecutada, y estudios de evaluación ambiental asociados al proyecto.

Preliminarmente, es dable mencionar que el Decreto 215/26, modificó a partir del 1° de junio del corriente año, la estructura orgánico funcional de la Secretaria de Gobierno y Vínculo Ciudadano, contemplando en la misma a esta Dirección General de Espacios Verdes. En virtud de ello, esta instancia tiene entre sus responsabilidades primarias "proyectar y ejecutar obras públicas de impacto comunal contratadas en el ámbito de la Subsecretaría", así como "proponer y ejecutar obras de regeneración urbana de alcance comunal, en coordinación con las Comunas"

En relación con el estado actual de las actuaciones, se informa que el proyecto denominado “Nuevo Espacio Verde Calle Grecia y Av. General Paz” se encuentra actualmente en etapa preparatoria del procedimiento de contratación, contando a la fecha con documentación técnica y licitatoria elaborada para la prosecución del trámite de Licitación Pública correspondiente.

Conforme la documentación licitatoria actualmente elaborada, el presupuesto oficial correspondiente a la instancia actual del procedimiento, asciende a $856.955.104,82, que se encuentra sujeto a las modificaciones, actualizaciones o adecuaciones que pudieran resultar de la aprobación definitiva de la documentación y del trámite de contratación resultante.

Más allá de ello, se detalla a continuación un resumen técnico del contenido del proyecto.

RESUMEN. "NUEVO ESPACIO VERDE CALLE GRECIA Y GRAL. PAZ"

Ubicación:

El sector a intervenir se encuentra en el barrio de Núñez, Comuna 13, en la intersección de la calle Grecia y la Avenida General Paz.

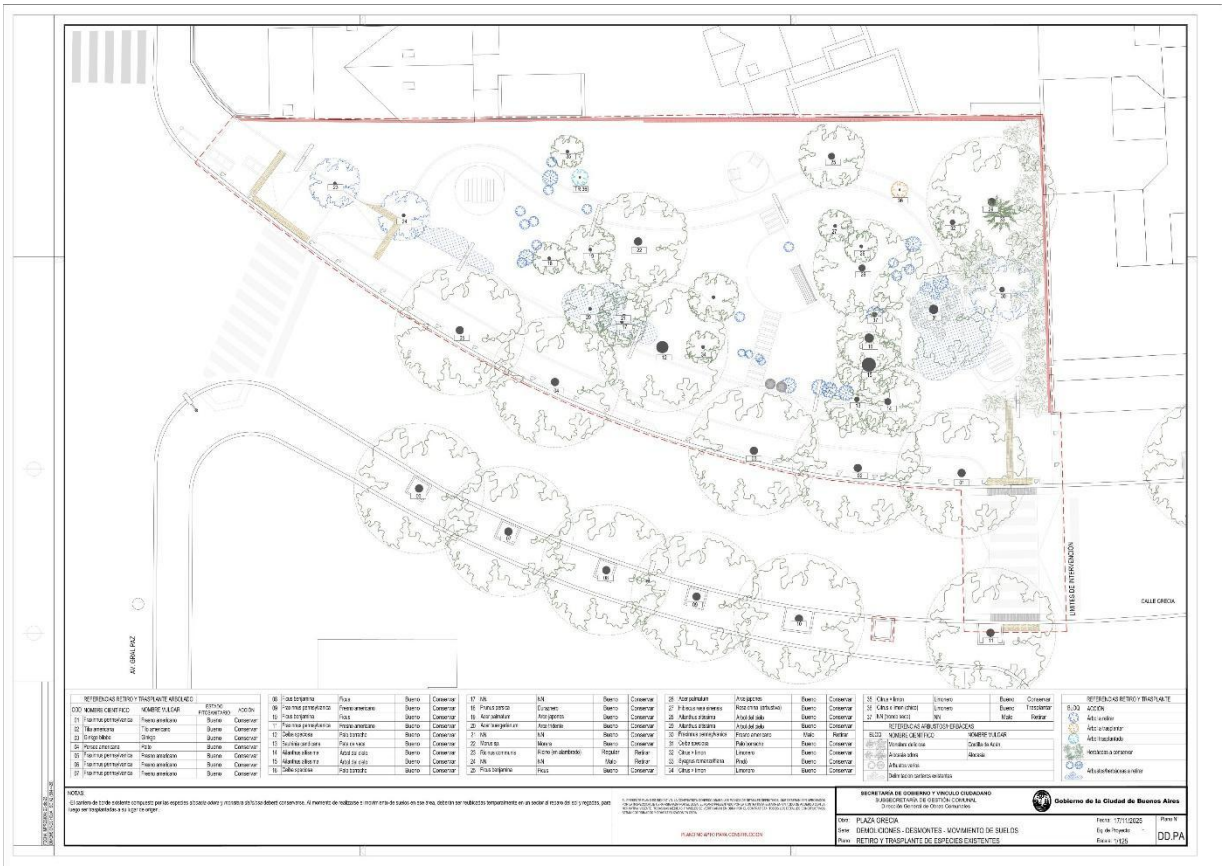
Plazo de obra: 5 MESES

SUPERFICIE TOTAL INTERVENIDA: 857 M2
SUPERFICIE SUELO ABSORBENTE: 497.39 M2
PORCENTAJE SUELO ABSORBENTE: 58.03%

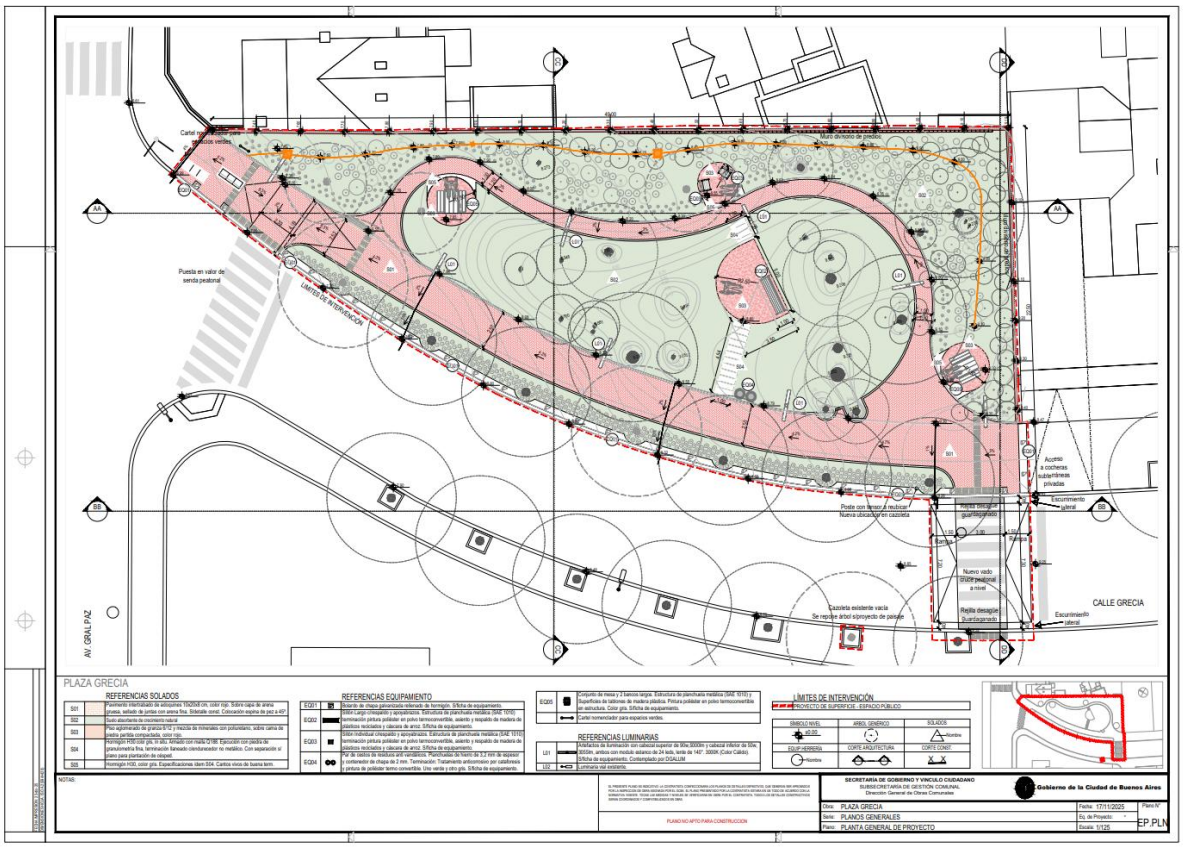
CANTIDADES Y ESPECIES PROYECTADAS:

Provisión de vegetacion.		
Jacaranda mimosifolia (Jacarandá) E: 50L (h: 300/360 cm - O: 18/20cm)	un	3.00
Erythrina crista galli (Ceibo) E: 50L (h: 300/360 cm - O: 14/16 cm)	un	3.00
Alocasia odora (Oreja de elefante) E: 20L	un	16.00
Zephyranthes candida (Azucenita del río) E: 03L	un	195.00
Sisyrinchium iridifolium (Sisirrincho) E: 10L	un	195.00
Poa Iridifolia (Poa de las sierras) E03	un	83.00
Setaria sulcata (Pasto palmera) E: 10L	un	99.00
Philodendron bipinnatifidum (Guembé) E: 20L	un	16.00
Salvia guaranítica (Salvia azul) E: 04L	un	28.00
Salvia uliginosa (Salvia celeste) E: 04L	un	91.00
Salvia procurrens (Salvia rastrera) E: 03L	un	217.00
Tradescantia fluminensis (Santa Lucia blanca) M12	un	217.00
Lantana megapotamica (Lantana morada) E03	un	28.00
Flejes		
Fleje divisorio cantero. Zinguería de chapa galvanizada h:22cm C27 para zinguería con pliegue superior redondeado de 25mm con varillas de anclaje a suelo c/1 mt	ml	246.00

CANTIDADES Y ESPECIES EXISTENTES:



EQUIPAMIENTO URBANO PREVISTO:



Equipamiento		
Cestos		
Par de cestos de residuos anti vandálicos (incluye colocación, excavación y base).	un	1.00
Asientos. Bancos, Sillas y Sillones.		
Sillón Largo c/respaldo y apoyabrazos. (incluye colocación, excavación y base).	un	1.00
Sillón Individual c/respaldo y apoyabrazos. (incluye colocación, excavación y base).	un	2.00
Conjunto de mesa y 2 bancos largos. (incluye colocación, excavación y base).	un	2.00
Bolardo de chapa galvanizada rellenado de hormigón (Incluye colocación, excavación y base)	un	25.00

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD:

-**Accesibilidad universal en el ingreso**: Se incorpora una senda peatonal nivelada que conecta la plaza con el Mirador Grecia, eliminando desniveles y facilitando el desplazamiento de personas con movilidad reducida, adultos mayores, usuarios de sillas de ruedas y cochecitos.

-Continuidad de los recorridos: Todo el sistema de circulación fue diseñado para garantizar un recorrido continuo, seguro y sin barreras, integrando la plaza con el espacio público circundante.

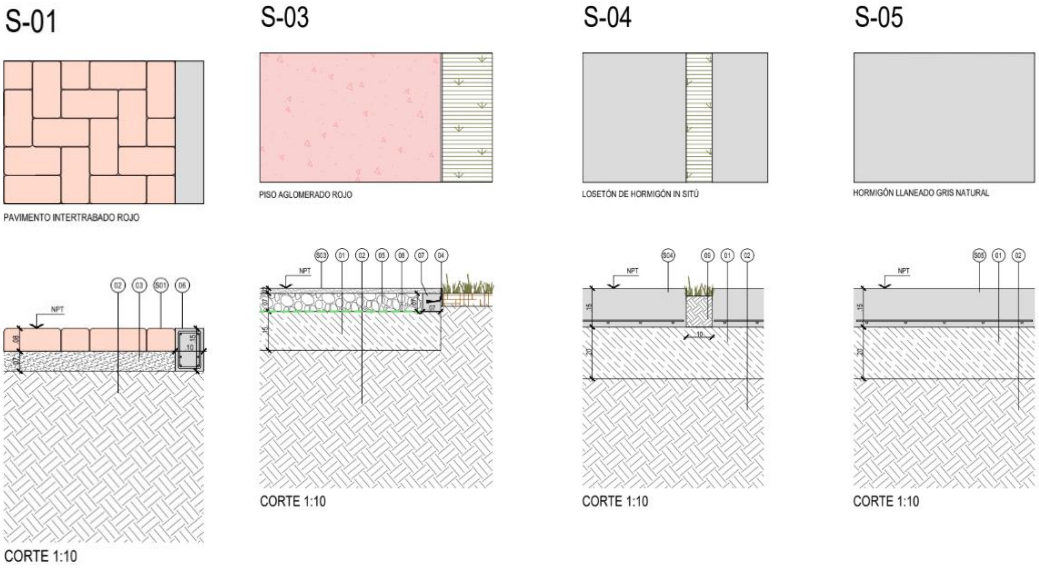
-Sendero accesible: El recorrido principal posee un ancho promedio de 1,20 m, permitiendo la circulación en doble sentido y cumpliendo con anchos mínimos para una persona que transita con silla de ruedas.

-Transiciones firmes y estables: El acceso a los sectores de permanencia se resuelve mediante losetas de hormigón, que aseguran una superficie continua y estable incluso donde predominan materiales permeables.

-Espacios de permanencia inclusivos: El equipamiento incorpora bancos y sillones con respaldo y apoyabrazos, favoreciendo el uso por parte de adultos mayores y personas con movilidad reducida.

-Seguridad peatonal: El cruce nivelado actúa además como un dispositivo de calmado de tránsito, reduciendo la velocidad vehicular y priorizando al peatón.

TRATAMIENTO DE SUPERFICIES IMPERMEABLES:



REFERENCIAS SOLADOS

S01		Pavimento intertrabado de adoquines 10x20x8 cm, color rojo. Sobre capa de arena gruesa, sellado de juntas con arena fina. S/detalle const. Colocación espina de pez a 45°.
S02		Suelo absorbente de crecimiento natural
S03		Piso aglomerado de granza 6/12 y mezcla de minerales con poliuretano, sobre cama de piedra partida compactada, color rojo.
S04		Hormigón H30 color gris, in situ. Armado con malla Q188. Ejecución con piedra de granulometría fina, terminación llaneado c/endurecedor no metálico. Con separación s/ plano para plantación de césped.
S05		Hormigón H30, color gris. Especificaciones idem S04. Cantos vivos de buena term.

	DETALLES CONSTRUCTIVOS
01	Tosca compactada en capas de 10cm.
02	Terreno natural, compactado y nivelado
03	Manto de arena. Espesor: 0.07 m
04	Planchuela de hierro galvanizado esp. 6mm con varilla de anclaje cada 1m.
05	Piedra partida calibre 6/20 levemente compactada por medios mecánicos. Espesor: 0,07 m.
06	Borde de confinamiento, pieza de hormigón H- 30 in situ. Profundidad y ancho s/ detalle. Con armadura s/ cálculo estructural.
07	Borde de hormigón in situ, oculto, para anclaje de planchuela

08	Geotextil de gramaje nominal 200g/m^2.
09	Sustrato según PET de proyecto de Paisaje.

<u>Trámites de Evaluación de Impacto Ambiental:</u>

En materia ambiental, mediante DINN-2026-13-GCABA-DGEVA, la Agencia de Protección Ambiental otorgó la Constancia de No Necesidad de Recomposición Ambiental (CNNRA) respecto del predio, en los términos de la Resolución 227-GCABA-APRA/23.
Asimismo, tramita por EX-2026-29617251-GCABA-DGEVA el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental.

Por último, con referencia al punto a) , se remite la siguiente documentación:

- C13_ PLAZA GRECIA (Documentación gráfica).pdf
- PBCP NUEVO EV GRECIA Y GRAL. PAZ.pdf
- PETG NUEVO EV GRECIA Y GRAL. PAZ.pdf
- PETP NUEVO EV GRECIA Y GRAL. PAZ.pdf
- DINN-2026-13-GCABA-DGEVA

b) Indique si se prevé su afectación específica como Urbanización Parque (UP)

Tras la finalización de la obra, se impulsará la iniciativa para la adecuación de la zonificación de los predios. Este proceso conlleva la modificación del Código de Planeamiento Urbano, cuyo trámite debe realizarse mediante una Ley de doble lectura, conforme a lo establecido en el artículo 89 de la Constitución de la Ciudad. Este mismo procedimiento será de aplicación para la definición de su denominación futura, la cual no ha sido asignada en el proyecto en cuestión.

c) Especifique la repartición, organismo o empresa estatal responsable de la ejecución de las obras y del mantenimiento posterior del futuro espacio verde público.

La ejecución de la obra estará a cargo de la empresa contratista que resulte adjudicataria del procedimiento de Licitación Pública, bajo la supervisión de la Dirección General de Espacios Verdes, en el marco de las competencias asignadas por el Decreto 215/26.

Una vez finalizada la obra y formalizado el correspondiente traspaso, el mantenimiento del espacio verde estará a cargo de la Comuna 13, de conformidad con las competencias atribuidas a las Comunas por el artículo 10 de la Ley 1.777 y demás normativa aplicable.

d) Indique si se han contemplado mecanismos de participación ciudadana o consulta con las vecinas y vecinos de la Comuna 13 con respecto al diseño final de la plaza y remita, en caso de existir, actas, registros, o documentación vinculada a dichas instancias.

Se han contemplado instancias de diálogo e intercambio con vecinos en relación con el diseño del futuro espacio verde. En particular, se realizaron reuniones con vecinos de la Comuna 13 y vecinos linderos al predio, en las que se relevaron observaciones vinculadas al proyecto.

Como resultado de dichas instancias, se efectuaron ajustes que fueron incorporados a la documentación licitatoria del proyecto.

A efectos de respaldar lo informado, se acompaña la siguiente documentación:

- NO-2025-46583859-GCABA-DGARQU.pdf
- NO-2025-45652307-GCABA-DGANU.pdf
- IF-2025-16743365-GCABA-DGPRA.pdf
- 2025-09-19- Reunión con vecinos de Plaza Grecia.pdf

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36649428-GCABA-DGTALSECGVC

Buenos Aires, Jueves 13 de Agosto de 2026

Referencia: S/ Respuesta Asuntos Legislativos N°2026-30661038- -GCABA-DGCCN

ÁREA JEFE DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución 269/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en trámite bajo el expediente EX-2026-30661038-GCABA-DGCCN, mediante la cual se solicita información respecto del espacio verde público proyectado para los predios sitos en Grecia 4835 (Secc. 29, Manz. 78, Parc. 8B) y Grecia 4829 (Secc. 29, Manz. 78, Parc. 7B), del barrio de Núñez.

A los fines de dar respuesta, y conforme lo informado por la Dirección General de Espacios Verdes, se identifica la NO-2026-36543629-GCABA-DGEVE, obrante al Orden N.º9.

Se remiten las presentes actuaciones a esa Dirección General para la prosecución del trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 12:14:10 -03:00

Sergio Scappini
Director General
D.G. TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL SECGVC
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 12:14:11 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-37652840-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 20 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30646795- -GCABA-DGCCN, EX-2026-30659551- -GCABA-DGCCN y EX-2026-30661038--GCABA-DGCCN s/ Res 269/2026 - Informes rreferidos al espacio verde público proyectado para los predios sitos en Grecia 4835 y 4829

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante PV-2026-35856935-GCABA-DGTALMMI e IF-2026-36649428-GCABA-DGTALSECGVC, se comunica que la Resolución 269/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-35811539-GCABA-SSPUR, NO-2026-30885316-GCABA-DGTALSECGVC y NO-2025-46583859-GCABA-DGARQU, NO-2025-45652307-GCABA-DGANU e IF-2025-16743365-GCABA-DGPRA. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.20 15:37:29 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.20 15:37:29 -03:00